

Requisitos de Salud Pública para el uso temporal de vehículos recreacionales y casas móviles en propiedades afectadas por los incendios

Febrero 27 de 2025

Salud Ambiental



A medida que reconstruya su casa, puede usar un vehículo recreacional (RV) o una casa móvil como vivienda temporal. Antes de usar una vivienda temporal, consulte con los departamentos de planificación de la ciudad para conocer los requisitos y las aprobaciones necesarias. Esta guía de recursos proporciona información sobre los requisitos del Departamento de Salud Pública para vivienda temporal.

ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Programa de tratamiento de aguas residuales en el sitio: (626) 430-5380

Para obtener la aprobación del Departamento de Salud Pública (DPH) para la eliminación de aguas residuales de un vehículo recreacional o una casa móvil, entregue la siguiente documentación para su revisión:

Vehículos recreacionales (RV) , incluidos, pero no limitados a autocaravanas, remolques de viaje, remolques de campamento, remolques con cinco ejes, o casas rodantes de camioneta.	Opción 1	Para utilizar el sistema séptico existente en la propiedad, entregue el siguiente formulario: Un " Formulario de Evaluación del Sistema en el Sitio de Tratamiento de Aguas Existente (OWTS, por sus siglas en inglés) " que debe llenar un Contratista Calificado (QC) del sistema séptico. Un QC es una persona que posee una licencia válida de Contratista de California como: Clase A, C 42 o C 36. El formulario está disponible en: http://publichealth.lacounty.gov/eh/business/onsite-wastewater-treatment-system.htm
	Opción 2	Para que el tanque de retención de su RV sea bombeado en el lugar, proporcione una copia de un contrato vigente con una compañía de bombeo de aguas residuales que tenga licencia para operar en el Condado de Los Ángeles.
Casas móviles	Para utilizar el sistema séptico existente en la propiedad, entregue el siguiente formulario: Un " Formulario de Evaluación para OWTS Existente " que debe llenar un Contratista Calificado (QC) del sistema séptico. Un QC es una persona que posee una licencia válida de Contratista de California como: Clase A, C 42 o C 36. El formulario está disponible en: http://publichealth.lacounty.gov/eh/business/septic-systems.htm .	

***Solo los sistemas sépticos con una aprobación previa del DPH o del Departamento de Construcción y Seguridad (B&S) local son elegibles para su uso en vehículos que se utilicen como viviendas temporales. Para solicitar una copia de la aprobación previa del sistema séptico, comuníquese con el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio o con su departamento local de Construcción y Seguridad.**

Véase la siguiente página

AGUA POTABLE

Programa de Agua Potable: (626) 430-5420

Requisitos para agua potable:

- Si usted es abastecido por una compañía de servicios de agua (por ejemplo, LA DWP, Las Flores Water Company, Kinneloa Irrigation District, LA County Waterworks District 29, etc.), Salud Pública se pondrá en contacto con su compañía de servicios de agua para obtener información sobre la disponibilidad de agua.
- Si recibe agua potable de un pozo de agua ubicado en su propiedad:
 - Entregue un formulario completo de "**Solicitud de reutilización de pozos**" al Programa de Agua Potable para su revisión y aprobación. La "Aplicación de Reutilización de Pozos" está disponible en <http://publichealth.lacounty.gov/eh/safety/small-water-systems-wells.htm>.
 - Después de aprobar la "Solicitud de Reutilización de Pozos", el Programa de Agua Potable entregará una **Carta de Disponibilidad de Agua** para que la presente junto con su solicitud a DRP.

Si sus circunstancias son únicas o necesita más información, comuníquese al **Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio** al **(626) 430-5380**.